



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/681/2022, de 10 de junio, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/645/2020, de 9 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, se convocó procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros.

Mediante la Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 1058/2019, seguido a instancia de don Jose M^a Payo Hernández, reconociéndole el derecho a figurar en las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, en la especialidad de Educación Primaria, inmediatamente después de doña Cristina de Prada Arteta, correspondiéndole como provincia de prácticas Burgos, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Consecuencia de ello, se modifica, mediante la Orden EDU/828/2021, de 18 de junio, la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, por la que se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo y se aprobó la relación de funcionarios de carrera que habían adquirido nuevas especialidades convocado la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, estableciendo que don Jose M^a Payo Hernández realizará, salvo en caso de aplazamiento o prórroga, la fase de prácticas durante el curso 2021/2022, en la provincia de Burgos, siendo evaluadas conforme dispone la Resolución de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Finalizada la fase de prácticas para el curso 2021/2022, prevista en el apartado vigesimotercero de la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado vigesimocuarto de la citada convocatoria,

RESUELVO

Se modifica el anexo «*Funcionarios en prácticas declarados aptos*» de la Orden EDU/645/2020, de 9 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, incluyendo a don Jose M^a Payo Hernández con N.R.P. ****4796**S0597, especialidad Educación Primaria, Puntuación 6,3281 puntos, provincia de prácticas Burgos, inmediatamente después de doña Cristina de Prada Arteta.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de junio de 2022.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS